



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de 2021

Ejecutivo No. 2020 – 00319

Las notificaciones que preceden efectuadas por el extremo ejecutante no serán tenidas en cuenta por el despacho, en razón a que, la cuenta de correo electrónico de esta sede judicial se indicó de forma errada pues se anotó [j45cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co), en consecuencia, se ordena rehacer tal actuación; además, deberá allegarse la trazabilidad o la confirmación del recibido del mensaje de datos que se remita.

A efectos de lograr la notificación de la ejecutada se autoriza intentar la misma en las direcciones de correo electrónico informadas por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE (2),

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 097, del 6 de octubre de 2021.

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria

**Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.**